



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

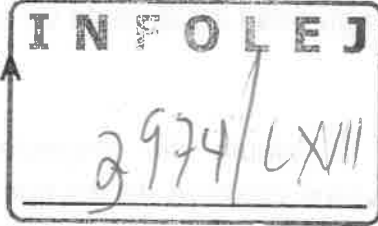
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

OFICIO No. 180/SG/2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:



11330



El suscrito, Secretario General, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco, Administración 2021-2024, con las facultades que me concede La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar, Doy Fe y:

CERTIFICO

Que con fecha 04 cuatro de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, se celebró la CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE MANERA EXTRAORDINARIA del pleno del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco; administración 2021 – 2024, aprobándose en el TERCER punto del orden del día, lo referente a la minuta del proyecto de decreto número 29540/LXIII/24, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; como a continuación se transcribe:



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29540/LXIII/24, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la voz, el Ing. José Alfredo Solís Sarrelangue, Presidente Municipal, expone a los miembros de este H. Ayuntamiento, lo referente a la minuta del proyecto de decreto número 29540/LXIII/24, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Cabe señalar que con esta reforma al artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del estado de Jalisco; salvaguardan legalmente un presupuesto digno para la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada y discutida la minuta del proyecto de decreto número 29540/LXIII/24, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento, acuerda APROBAR en lo general dicho decreto, en los términos en que se presenta la minuta.



Punto Aprobado Por Unanimidad

PRESIDENTE, ING. JOSÉ ALFREDO SOLÍS SARRELANGUE	A FAVOR
SÍNDICO LIC. ALNGEL ALBERTO SIGALA BRETADO	A FAVOR
REGIDOR, MVZ. FRANCISCO JAVIER CABALLERO ONTIVEROS	A FAVOR
REGIDORA, MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	A FAVOR
REGIDOR, C. JESÚS MANUEL CASAS HUERTA	A FAVOR
REGIDORA, LIC. MELISSA GAETA ULLOA	A FAVOR



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

REGIDOR, C. LORENZO GARCÍA VÁZQUEZ	A FAVOR
REGIDORA, LIC. ADRIANA PÉREZ RAYGOZA	A FAVOR
REGIDOR, PROF. OCTAVIO HUGO DE LUNA VALENZUELA	A FAVOR
REGIDORA, LIC. ELISABETH CARLOS TORRES	A FAVOR
REGIDOR, C. JOSÉ VIRAMONTES LEDEZMA	A FAVOR

La información objeto de la presente certificación, fue sustraída del libro de actas correspondiente al año 2024 y fue debidamente cotejada por el suscrito Secretario General.

Se expide el presente documento, para los fines legales que al interesado convenga, en la población de Villa Guerrero, Jalisco a 05 de marzo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

"Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. Francisco Alejandro Manzanares Fernández
Secretario General
Administración 2021-2024

